

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas  
Seis meses..... 17'50 »  
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas  
Seis meses..... 18'50 »  
Tres id..... 10 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le confiere el segundo párrafo del número 6 de la Orden ministerial de 8 de agosto de 1935 (publicada en la *Gaceta* del siguiente día), acuerda nombrar Secretarios en propiedad de los Ayuntamientos que se indican a los señores que se mencionan.

Madrid, 13 de julio de 1936.—El Director general, Miguel Cuevas.

#### Relación que se cita.

Provincia de Alava.—Ayuntamiento de Arlucea, D. Esteban Martínez García, opositor 638 de 1935; Ayuntamiento de Apellániz, D. Esteban Martínez García, opositor 638 de 1935; Ayuntamiento de Laminoria, D. Esteban Martínez García, opositor 638 de 1935.

Provincia de Albacete.—Ayuntamiento de Villaverde de Guadalupe, D. Germán Cádiz Cózar.

Provincia de Alicante.—Ayuntamiento de Alcocer de Planes, don Manuel Escribano Meléndez, opositor 778 de 1935; Ayuntamiento de Senija, D. Miguel Franco-Marín, ex Secretario de Antella (Valencia), Ayuntamiento de Vall de Ebro, don Nicereto Delgado Utrilla, ex Secretario de Casas de Juan Núñez.

Provincia de Almería.—Ayuntamiento de Santa Cruz, D. Manuel Escribano Meléndez, opositor 778 de 1935; Ayuntamiento de Oluja de Castro, D. Juan Bono Díaz, opositor 400 de 1935; Ayuntamiento de Laroya, D. Alejandro Rubí Fernández, ex Secretario de Institución; Ayuntamiento de Chercos, D. Federico Martín Botija Carrión, opositor 276 de 1935; Ayuntamiento de Castro de Filabres, D. José Mallol García, opositor 724 de 1935.

Provincia de Avila.—Ayuntamiento de Aldeaseca, D. Manuel Lozano Martín, Secretario de Langa (Avila); Ayuntamiento de Casa-

sola, D. Florencio Nieto Jiménez, opositor 397 de 1935; Ayuntamiento de Avellaneda, D. Mariano Carmelo Palomo López, Secretario de Navalilla (Segovia); Ayuntamiento de Blasconuño de Matababras, don Eleuterio Rosado González, Secretario de Barromán (Avila); Ayuntamiento de Bularros-Marlin, Don José Robledo Matos, Secretario de Encinares; Ayuntamiento de Horcajo de la Ribera, D. Antonio Chamorro Jerónimo, Secretario de San Bartolomé de Tormes; Ayuntamiento de San Martín de la Vega, Don José Fernández Muñoz, opositor 128 de 1935.

Provincia de Badajoz.—Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes, D. José Mallol García, opositor 734 de 1935.

Provincia de Burgos.—Ayuntamiento de Cabia, D. Emilio Palacios Gómez, ex Secretario de Huérmeces - Quintanilla; Ayuntamiento de Cueva de Roa, D. Eusebio González Rodríguez, Secretario de Torrepadre (Burgos); Ayuntamiento de Fuentenebro, D. Julián López Vicente, opositor 661 de 1935; Ayuntamiento de Villazopeque, D. Justo Lecuona y del Puerto, opositor 841 de 1935.

Provincia de Cáceres.—Ayuntamiento de Herrerueta, D. Luis de la Riba y del Hoyo, opositor 92 de 1935; Ayuntamiento de Robledollano, D. Juan B. Fernández Serrano, Secretario de Bargas (Toledo).

Provincia de Córdoba.—Ayuntamiento de Valsequillo, D. José Payán Viguera, opositor 427 de 1935. (*Gaceta* 15 julio 1936).

Incurso el Ayuntamiento de Bélmez (Córdoba) en el artículo 28 del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de agosto de 1924,

Esta Dirección general, haciendo uso de las atribuciones que le son conferidas por el citado artículo y base 12.ª de la Orden de convocatoria a concurso de la Secretaría del indicado Ayuntamiento de fe-

cha 13 de febrero último (inserta en la *Gaceta* del día 16 siguiente), acuerda nombrar Secretario en propiedad del mismo al concursante D. Mateo Maeso Fernández, actualmente Secretario del Ayuntamiento de Logrosán (Cáceres).

Madrid, 14 de julio de 1936.—El Director general, Miguel Cuevas.

En virtud del concurso anunciado por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1935 (*Gaceta* de 1.º de diciembre siguiente), han sido nombrados Interventores de fondos por los Ayuntamientos que figuran en la adjunta relación los señores que a continuación se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuvieren hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 15 de julio de 1936.—El Director general, Miguel Cuevas.

#### Relación que se cita.

Huesca.—Jaca, D. Jesús Ibote Armisen.

Jaén.—Lopera, D. Bartolomé Hernández Coma.

En virtud de concurso anunciado por Orden de este Ministerio, fecha 25 de abril último (inserta en la *Gaceta de Madrid* del día 26 del mismo mes), han sido nombrados Interventores de fondos por los Ayuntamientos que a continuación se expresan los señores que figuran en la adjunta relación, advirtiéndose que que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuvieren hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 15 de julio de 1936.—El Director general, Miguel Cuevas.

#### RELACION QUE SE CITA

Albacete.—Intervención de fondos del Ayuntamiento de Tobarra, D. Bartolomé Hernández Coma.

Badajoz.—Intervención de fon-

dos del Ayuntamiento de Ribera del Fresno, D. Tomás Isasia Diaz.

Guipúzcoa.—Intervención de fondos del Ayuntamiento de Tolosa, D. Emiliano Garmendia Lecuona. (*Gaceta* 16 julio 1936)

## GOBIERNO CIVIL

### Circular.

Para dar exacto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º del Bando publicado por el Excmo. Sr. General de Brigada D. Emilio Mola Vidal, Comandante militar de esta Región, he acordado que por los Comandantes de los puestos de la Guardia civil de esta provincia se proceda con la mayor urgencia a la recogida de las armas, guías y licencias que se hayan concedido en sus respectivas demarcaciones, a excepción de aquellas que por tratarse de personas de orden y honorabilidad reconocida, crean son dignas de ser convalidadas, remitiéndolas a este Gobierno, a los efectos que procedan.

A fin de que los puestos puedan saber con exactitud los señores que las poseen, se publica a continuación la relación de las concedidas.

Burgos 20 de julio de 1936.

EL GOBERNADOR,

**Fidel Dávila Arrondo.**

\*\*

RELACION QUE SE CITA

(Continuación.)

Mariano Tudanca García, id.  
Victoriano Ausin Alonso, id.  
Facundo Calvo González, Lerma.  
Benito Leal Martínez, Vadocondes.  
Vidal Barquin Sañudo, Barcenillas de Rivero.  
Nicolás Sánchez Ruiz, Santa María Ribarredonda.  
Fernando Ruiz Cobanera, Burgos.  
Guillermo Cameno García, id.  
Jacinto Nuño González, id.  
Aurelio Ibeas Arranz, id.  
Alberto Anuncibay González, id.

- Julián Ortiz Moreno, Pancorvo.  
David Cuezva Sadornil, Villaverde Peñahorada.  
Julián Arnáiz Delgado, Sarracín.  
Victor Tejada Merino, Covarrubias.  
Inocencio González de Pablo, San Millán de Lara.  
Fernando Jesús García Peña, Lerma.  
Jesús Orbea Agote, Melgar de Fernamental.  
Gabriel Minguez Romero, id.  
Enrique del Olmo Alonso, id.  
Santiago García Martínez, Vadocondes.  
Félix González Villandiego, Castrojeriz.  
Jeronimo González Quintana, id.  
Jesús Lanchares Francés, id.  
Toribio Gil de la Piedra, id.  
Vicente Ulloa de Andrés, Aranda de Duero.  
Amancio Santillana Martínez, Revilla del Campo.  
Mario Andrés de las Heras, Quintanamanvirgo.  
Arcadio Martín Lobo, Aranda de Duero.  
Timoteo González Pascual, Gredilla la Polera.  
Ricardo Martínez Miranda, Miranda de Ebro.  
Pedro Molina González, Gumiel de Hizan.  
Pablo Fernández Martínez, Treviño.  
Juan Estévez Alonso, Villсандino.  
Gonzalo Guantes Delgado, Melgar de Fernamental.  
Evencio Merino Ruiz, Quintana del Pidio.  
Claudio Mata González, Quintanadueñas.  
Domingo Pascual Segura, Cortes.  
Emilio Alonso Marijuán, Villagonzalo Pedernales.  
Matias Ruiz González, Burgos.  
Valentin González Martínez, Briviesca.  
Cirilo Torre Orive, Quincoces de Yuso.  
José Ramón de Pablo, Burgos.  
Millán Preciado Villalain, Villatoro.  
Jaime Andrés Ureta, Quintanar de la Sierra.  
Nicolás Montero Barral, id.  
Esteban Prieto Chicote, Peral de Arlanza.  
Crescencio Fiel Hernando, Anguix.  
Vicente García Moreno, Roa.  
Isidoro Casin Vitores, id.  
Julián Morcillo González, Castrobarbo.  
José Herrán Tobalina, Frias.  
Eliodoro Esteban Silvestre, Quintanamanvirgo.  
Florencio Hervás Roa, Fuentecén.  
José García García, Arija.  
Francisco García García, id.  
Norberto Petuya Martínez, Cerezo de Rio Tirón.  
Antonio Martínez Revuelta, Burgos.  
Enrique Cid Ruiz-Zorrilla, Aranda de Duero.  
Román Carazo Tamayo, Burgos.  
Luis Vivar Alameda, Salas de los Infantes.  
Deogracias Basco Jorin, Burgos.  
Aurelio López Hoyos, Medina de Pomar.
- Ricardo Gordojuela G. de Cadiñanos, Miranda de Ebro.  
Florencio Herrero López, Masa.  
Fortunato San Millán, Cerezo de Riotirón.  
Demetrio Callejo Puente, Arija.  
Benjamin Cuesta Gómez, id.  
Dionisio Gil Arnáiz, Burgos, San Juan 72.  
Emilio Quintana Vázquez, idem, Prim, 23.  
Manuel Sánchez Martínez, idem, Llana de Afuera, 11.  
Antonio Varona Varona, Villanueva de Teba.  
Veremundo Sanz de Tubera, Miranda de Ebro.  
Alejandro de la Arena y Gave, Burgos, Benito Gutiérrez, 1.  
José Martínez Sancho, id.  
Eduardo Martínez del Campo, idem, Plaza de la Libertad.  
Valentin Moral Abad, Castañares.  
Valentin Romeral, Aranda de Duero.  
Florencio López Terán, Arroyal.  
Julián Franco Medrano, Burgos.  
Higinio Saldaña Sáiz, Buniel.  
Santiago Valle Madariaga, Miranda de Ebro.  
José María de la Puente y López de Heredia, Burgos.  
Telesforo García González, Valles.  
Ramón Sainz Ruiz, Cilleruelo de Arriba.  
José Espiña Cortezo, Riocavado de la Sierra.  
Agustín García Vedoya, Rioparaiso.  
Julián Martínez Alonso, Burgos.  
Flaviano Rico Buela, Aranda de Duero.  
Félix García Ruano, Miranda de Ebro.  
Joaquín Barrera Costa, La Horra.  
Jerónimo Conde Baquero, id.  
José Rodríguez Gómez, Burgos.  
Delfín Pereda Resines, San Martín.  
Miguel Díez Calderón, Castrillo de la Vega.  
Cipriano Pinacho Valiente, Castrojeriz.  
Ramón Adanch de Benito Sevilla, Pradoluengo.  
José María Santa María Marín, id.  
Miguel Pi Ayanz, Miranda de Ebro.  
Adolfo Martínez González, Briviesca.  
Tomás Villanueva González, Valluércanes.  
Julio Linaje Alonso, Cantabrana.  
Luis Gallardo Pérez, Burgos.  
Mariano Zurita Barrio, Melgar de Fernamental.  
Victoriano Romeral Arranz, Roa.  
José Ruiz de Rivas, Salas de los Infantes.  
Antonio Sánchez Martínez, Villafria.  
Samuel Rodríguez Rodríguez.  
Medardo Gala Sáiz, La Vid y barrios.  
Felipe de Simón Acha, Pradoluengo.  
Virgilio López Sánchez, Aranda de Duero.  
Antolín Gonzalo Esteban, Burgos.  
Angel Frias Santos, Santa María del Campo.
- Julio Sanz de Grado, Pampliega.  
Emilio González Serrano, Quintanapalla.  
Troadio Vicente Maestro, Castrojeriz.  
Félix Olalla Ramos, Quincoces.  
Bernardo Velasco Gómez, Burgos.  
Eustasio Acinas Esteban, Barbadillo del Mercado.  
Félix Trilleros Pérez, Burgos.  
Juan Correa López, Corconte.  
Justiniano Saldaña Alonso, Burgos.  
Vicente Revuelta Peña, Barrio de Bricia.  
Francisco González Gómez, Briviesca.  
Francisco Navarro Arias, Aranda de Duero.  
Adalberto Salvador Casado, Berlangas de Roa.  
Laureano Gómez Salces, Escalada.  
Victor José Barbadillo García, Burgos.  
Félix Gil Revilla, Santa María del Campo.  
Carlos Cameno Vélez, Vileña.  
Daniel Revuelta Morante, Villadiago.  
Basilio Gutiérrez Sáiz, Arija.  
Germán Fernández Ruiz, id.  
Isaias Ruiz Rodríguez, id.  
Gumersindo Gómez Martínez, Cuatro Rios Pasiegos.  
Angel de la Sierra de la Calle, Villadiago.  
Pedro Luis Sanz Redondo, Roa.  
Anacleto Sagredo Gómez, Burgos.  
Juan Ibeas Arnáiz, id.  
Primitivo Zapatero Lorenzo, id.  
José Sáenz de Tejada González, id.  
Enrique Martínez González, id.  
Angel Arraiz Cornejo, id.  
Anselmo García Gil, Lerma.  
Mateo Hormaeche Bustinza, Aranda de Duero.  
Elías Gutiérrez Díez, Arija.  
Adolfo Gutiérrez Díez, id.  
Isidoro Hojas Díez, Villadiago.  
Claudio Barón Guada, Burgos.  
Daniel Díez Zubelzu, Arija.  
Martín Segura Guiñoa, Miranda de Ebro.  
Aurelio Sáiz Aldama, Los Barrios de Bureba.  
Mariano García Torre, Villarcayo.  
Ignacio Fernández Fernández, Arija.  
Eloy Alamo Santamaría, Isar.  
Tomás Ciuza Cruz, Miranda de Ebro.  
Tomás Gutiérrez Moral, Villalbilla.  
Bruno Aragües González, Quintana-Martin Galindez.  
Antonio Páez Alcalde, Pineda Trámonte.  
Cayo Sáez Martínez, Villalmanzo.  
Eliseo Martínez Velez, Peñaranda de Duero.  
José Guido Martínez Valles, Burgos.  
José Eusebio Abasals, Miranda de Ebro.  
Modesto Martínez Madrazo, id.  
José Amilbeni Villaverde, Ibrillos.  
Eustaquio Guinea Segura, Miranda de Ebro.
- Jenaro Sainz Pereda, Quintanilla San García.  
Pedro Iglesias Tamayo, Torresandino.  
Francisco Villalain Ayala, Burgos.  
José Ruiz Arce, Basconcillos del Tozo.  
José Andino Nuñez, Briviesca.  
Donato Gutiérrez, id.  
Estanislao Medrano Gil, Salas de los Infantes.  
Valentin González Bárcena, Villahoz.  
Pedro Martínez Martínez, Villadiago.  
Rufino Fernández López, Arija.  
Carlos Aparicio Elizalde, Burgos.  
Luis Aparicio Elizalde, id.  
Rafael Mejorada Paz, id.  
Eduardo Arano Trigo, Santa Gadea del Cid.  
Clicerio López Malaina, Santa María Ribarredonda.  
Cástulo Gutiérrez Manrique, Villсандino.  
Virgilio Pérez Sáez, Pampliega.  
José Fernández Lascoiti y Zulueña, Burgos.  
Fortunato Merino Nuñez, Santa María Ananúñez.  
Anatolio Sáez Nuño, Estépar.  
Ladislao Llorente Pastor, Royuela de Riofranco.  
Primitivo Ordóñez Celivo, Salas de los Infantes.  
José Martín Velasco, Aranda de Duero.  
Casto Román Quevedo, Mahamud.  
Andino Bouzas Piñeiro, Fuentelcésped.  
Julio Dulac Delgado, Belorado.  
Agustín Ruiz Frías, id.  
Julián López del Pecho, Burgos.  
José González Díez, Salas de Bureba.  
Esteban Achaga Aranda, Briviesca.  
Samuel Estefanía Valles, Aranda de Duero.  
Joaquín García Hernando, Tosantos.  
Gregorio Casado Prado, Villadiago.  
Julián Mazuela Esteban, Salas de los Infantes.  
Emilio Gutiérrez Manrique, Pampliega.  
Saturnino Isasi, Burgos.  
Germán Santaolalla, Cantabrana.  
Eladio Llorente Ayestarán, Quintanas de Valdelucio.  
Luis Tejada Gonzalo, Villalbilla.  
Cesar Vallejo Aranguena, Burgos.  
Emilio Fernández Uzquiza, Belorado.  
Rogelio Saenz Ruiz Capillas, Villarcayo.  
Leopoldo Bravo, Villagómez.  
Venancio Rodríguez García, Quintanilla de Vivar.  
Valentín Ruiz Zarzosa, Arlanzón.  
Angel Lafont Martínez, Pampliega.  
Salvador Estebánez Piñeira, Villadiago.  
José María Alegre, Belorado.  
Francisco Rilova, Burgos.  
Julián Gárate Acha, Villayuda.  
Marciano de la Cámara, Arlanzón.  
Andrés Abaiza Echevarría, Arija.  
Isaac Mena Armentia, Villasur de Herreros.

- Pedro José de la Morena, Burgos.  
Ranón Olalquiaga Borne, Ventosilla.  
Alfonso Velasco Fernández Nespal, id.  
Aurelio Ruiz Ruiz, Pedrosa de Valdeporres.  
Francisco López Salvador, Villadiego.  
Antonio Caballero Cuzzani, Miranda de Ebro.  
Simón Palacios Ortega, Olmos Altos.  
Juan Puerto González, Villasante de Montija.  
Julián Nuez de Pedro, Fuentescén.  
Gregorio Rica Cámara, Agés.  
Francisco Martínez Alonso, Villarcayo.  
Andrés Martínez Isla, id.  
Procoso Orive Alonso, Quincoces.  
Lorenzo Villamor Relloso, Espinosa de los Monteros.  
Teófilo Caballero Caballero, Quintana M. Galindez.  
Mariano Mondejar Serna, Nofuentes.  
Luisa de la Peña Mazón, Soncillo.  
Pantaleón Martínez, Medina de Pomar.  
Julián Guinea Pereda, id.  
Sabino Calvo Gordejuela, id.  
José Garrastachu Udaeta, id.  
Jesús Quintanilla Herrera, Burgos.  
Victor Hernando Antiñano, Soncillo.  
Ángel Saez Miquelez, Salas de los Infantes.  
Pedro Muñoz de la Fuente, Castriello de la Vega.  
Federico Urraca Plaza, Burgos.  
José Ferrer Beltrán, Roa.  
Otilio Peciña Fernández, San Millán de San Sadornil.  
César García Cerezo, Quintanadueñas.  
Pedro González García, Burgos.  
Gregorio Calzada, Torresandino.  
Julián Moreno Pastor, Peñaranda de Duero.  
Francisco Val Secea, Pancorvo.  
Luis Gil Gutiérrez, Mambrilla de Castrejón.  
Serafin Herrera Pérez, Santibañez Zarzaguda.  
Ramos Cachafeira Varela, Pineda de la Sierra.  
Eloy Langarica Echevarría, Aranda de Duero.  
Francisco Larreategui, Barrios de Bureba.  
Dalmacio González Sedano, Villaldemiro.  
Gabriel Calderón García, Basconillos del Tozo.  
Vicente Larreategui Paredes, Barrios de Bureba.  
Fabriciano Campo Alvarez, Mahamud.  
Luciano Carballo Valdés, Burgos.  
Pablo Iglesias 4.  
José Polo Revilla, id, Duque de la Victoria.  
Silvano del Aden, Pampliega.  
Jesús de la Peña Lastra, Burgos.  
Francisco Lozano Marín, id., La Castellana.  
Francisco Valero López, Sotillo de la Ribera.  
Domingo Alvarez, Villamediana. Teófilo Ausín Sainz, Burgos, Santa Agueda, 19.  
Juan Manuel González Rivera, Melgar de Fernamental.  
Luis Verdugo Reuña, Fuentespina.  
Manuel López Pereda, Burgos.  
Ricardo Arroyo Regúlez, Espinosa de los Monteros.  
Manuel Lobo de Ruera, id.  
David Arajeuz González, Santa Gadea del Cid.  
Benigno Lázaro Lázaro, Pedrosa de Valdeporres.  
Eleuterio Orive Barrio, Burgos, Paloma, 5 y 7.  
Felipe Ibáñez Isusi, id., Huerto del Rey, 15.  
Antonio Diez Martínez, id.  
Guillermo Pinto Ayala, id., Santander, 4.  
Antonio Marañón García, Sanz Pastor, 20.  
Luis Salinas Almendres, San Cosme, 20 y 22.  
Tomás Real Fernández, San Juan, núm. 49.  
Atanasio Nebreda López, Covarrubias.  
Julián Antolín Expósito, Santo Domingo de Silos.  
Gonzalo Diez de la Lastra, Burgos.  
Ignacio Fuentes Echevarría, Belorado.  
Julio Egusquiza Echave, Burgos, Madrid, 31.  
Hilario Eguizaguire, id., id.  
Julio López Linares, Villarcayo.  
Francisco Fernández Villa, Burgos, Espolón.  
Antonio Salazar Cano, Medina de Pomar.  
Ángel Martínez de Simón, Burgos.  
Cecilio Ortiz Ultazar, id., Fernán-González, 94.  
Antonio Marco Tenente, Medina de Pomar.  
Abelardo Alamo Calleja, Burgos, Lain-Calvo, 24.  
Abelardo Carazo Tamayo, id., Calera, 13.  
Juan Luis Calleja Núñez, id., id.  
José Carazo Calleja, id., id.  
Dámaso Valero Ortega, Pradolengu.  
Alfredo Bocanegra, Sedano.  
Vicente Pérez Ortega, Burgos, San Cosme, 30.  
Blas Urrecho Rubio, Miranda de Ebro.  
Valentín Uriarte Gómez, Villarcayo.  
Juan Páramo del Río, Burgos, Lain-Calvo.  
Rodrigo de Sebastián, id., Vitoria, 14.  
Toribio García de la Fuente, id.  
Antonio Murga Torre, Medina de Pomar.  
Everardo Montiel Carazo, id.  
Antonio San Martín González, id.  
Félix Casuso de la Peña, id.  
Isidro García de Albéniz, Miranda de Ebro.  
Luis Torralba Escudero, Burgos.  
José Mingo Escolar, La Horra.  
Heliodoro Cameno Gómez, Burgos.  
Lucio Guevara de Pedro, Quintanár de la Sierra.  
Pedro Marijuán de la Viuda, Burgos, Santa Cruz, 18.  
Enrique Alvarez Hervás, Cabia.  
José Martínez de Ruiz, Miranda de Ebro.  
Luis González Diaz, id.  
Félix Rojas Gutiérrez, Burgos, Huerto del Rey.  
Jerónimo García Almendres, id., Plaza de la Libertad.  
Gregorio García Almendres, id., Espolón, 2 y 4.  
Alberto Aparicio Vázquez, id., La Castellana.  
Pedro Pérez Pascual, id.  
Florentino de Lope González, Gamonal.  
Maximino González Diez, Villafraanca Montes de Oca,  
Fidel Royuela Beltrán, Burgos, Crucero de San Julián.  
Alejandro Zatón Martínez, Pradolengu.  
Cristóbal García Martínez, Gumiel del Mercado.  
Mariano Aguilar Gonzalo, Burgos, Progreso, 11.  
Millán Preciado Villalain, Villatoro.  
Santiago Guijarro Barral, Covarrubias.  
Ricardo Navarro Trespaderne, Burgos.  
Fidel Martínez Sáiz, Burgos, Espolón, 40.  
Gregorio Benito Lázaro, Roa.  
María Dolores Quintana, Burgos, Navas de Tolosa.  
Patricio Pérez Cavia, Espinosa de los Monteros.  
Luis Amador Rey, Burgos, Molinillo, 3.  
Ramón Cabezón Cerradas, id., Moneda, 15 y 17.  
Juan José Carrión García, id., San Cosmé, 44.  
José López Hernández, Campillo de Aranda.  
Crescencio Vicente Martínez, Castrojeriz.  
Crescenciano Simancas de Rozas, Presencio.  
Luis García Barrio, Villazopeque.  
Mariano San Salvador, id.  
Julián Franco Medrano, Burgos, Sombrerería, 2.  
Ramón Abad Herrera, id., San Pablo, 22.  
Rufino Balbás Alonso, Valle de Manzanedo.  
Francisco Gallego, Villaverde del Monte.  
Alfredo Crespo Mocerrea, Burgos, Aparicio Ruiz, 18.  
Efren de la Sombana, id., Mercado Gorgonio Medrano Gil, Regumiel de la Sierra.  
Segismundo Andrés Escribano, Quintanar de la Sierra.  
Jaime Andrés Ureta, id.  
Victor Grijalbo Dominguez, Villquirán de los Infantes.  
José Francés Herrera, id.  
Clemente Pardo Andrés, Pampliega.  
Rufino Achirica Gaminde, id.  
Claudio Antón Andrés, Roa.  
Augusto Fernández Mateo, Burgos, Huerto del Rey, 10.  
Felipe Ortega Ortega, id., Lain-Calvo, 14.  
Marcelo García Roldán, id., Barrio Gimeno, 29.  
Isaías Fernández Martínez, idem, Fernán-González, 37.  
*(Concluirá).*

## ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

### Circular.

Se previene a todos los Ayuntamientos y entidades locales menores que se hallen en posesión de montes entregados a su libre disposición, en virtud de lo dispuesto en las instrucciones aprobadas por Decreto de 17 de octubre de 1925, la obligación en que se encuentran de acordar durante el presente mes de julio los aprovechamientos que hayan de realizar en aquéllos durante el próximo año forestal de 1936-1937, remitiendo a esta Administración antes de 31 de agosto próximo copia certificada del acta de la subasta, o bien de la sesión en que se acuerden los aprovechamientos, convenientemente detallados y tasados en uno y en otro caso, de conformidad todo ello con lo ordenado en la Real orden de 12 de mayo de 1927 y circular de la Dirección general de Propiedades de 12 de abril de 1928, advirtiéndose que, con arreglo a los preceptos de esta última disposición, el hecho de ceder gratuitamente tales aprovechamientos, no exime del cumplimiento de las obligaciones que por la presente se recuerdan.

Se previene asimismo que a tenor de lo preceptuado en la Real orden de 4 de noviembre de 1927, en relación con el artículo 3.º de la de 12 de mayo antes citada, cuando los aprovechamientos hayan de hacerse por medio de subasta, deberá comunicarse con la debida antelación el día y hora en que ha de celebrarse, siendo el incumplimiento de este requisito causa suficiente para declarar la nulidad de aquélla.

Burgos 16 de julio de 1936.—Eduardo Serrano.

## TESORERIA DE HACIENDA

Por el presente se hace saber para conocimiento de Ayuntamientos y contribuyentes a quienes pueda afectar haber sido nombrados Recaudadores-Auxiliares de la Zona de Lerma D. Antonio Raposo Martínez y D. Antonio Raposo Arciniega.

Igualmente se hace constar haber cesado en igual cargo y cometido los que lo eran D. Cayo Sáez Martínez y D. Victoriano Lafont Santos.

Burgos 18 de julio de 1936.—El Tesorero de Hacienda, F. Esteban Cebrián.

## Providencias judiciales

### Burgos

#### EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos promovidos por doña Angela Sevilla Ortega, contra doña María Nieves Fernández Ortega, sobre pago de pesetas, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera subasta o sea por la canti-

dad de 13.500 pesetas, la siguiente finca:

Una casa sita en la ciudad de Burgos y su barrio de San Pedro de la Fuente, en la calle de Villalón, señalada con el número 45 de la misma, que linda por su frente donde tiene la entrada con dicha calle de Villalón, derecha entrando al S. con casa de herederos de don Ambrosio Ruiz, izquierda al norte con casa de herederos de D.<sup>a</sup> Martina Ortega y espalda al E. con la de D. Lucinio Monreal o Munrial. Consta de planta baja, dedicada a cuadras y un piso por su parte delantera y por la espalda de planta baja y dos pisos para viviendas.

La subasta tendrá lugar en la

sala audiencia de dicho Juzgado, el día 19 de agosto próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa de referido Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad por que sale a subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la ley de Enjuiciamiento civil estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores; que las cargas o gra-

vámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del actuario y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Burgos 16 de julio de 1936.—El Secretario.—P. S., Cándido Martínez.—V.º B.º—El Juez de 1.ª instancia, Antonio de V. Tutor.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

## Provincia de Burgos

Relación de los vehículos con motor mecánico inscritos en esta Jefatura durante el mes de junio último, que se remite al BOLETIN OFICIAL para su publicación, según previene el Reglamento de circulación de vehículos y disposiciones vigentes.

Matrícula número	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR				Número de asientos	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
			Marca	Número	Cilindros	H. P.						
2674	2. <sup>a</sup>	1	Ford. . . . .	19253	» 25	Berlina. . .	»	»	» José Tomás Moliner . . .	Burgos, Espolón, 6 . . . . .	Particular.	
2675	2. <sup>a</sup>	30	Renault . . . .	36693	» 11	Idem. . . . .	»	»	» Antonio Nanclares . . . . .	Miranda de Ebro. . . . .	Público.	
2676	2. <sup>a</sup>	17	Hansa . . . . .	19261	» 13,8	Lemousnie . . .	»	»	» Pedro Avellanosa . . . . .	Rioseñas . . . . .	Particular.	
2677	2. <sup>a</sup>	10	Opel. . . . .	19855	» 10,3	Roadter. . . . .	»	»	» Miguel Justribó . . . . .	Aranda de Duero. . . . .	Idem	
2678	2. <sup>a</sup>	23	Austín . . . . .	246184	» 7,3	Berlina. . . . .	»	»	» Félix Abasolo Mariscal . . .	Briviesca. . . . .	Idem	
2679	2. <sup>a</sup>	16	D. K. W. . . . .	653801	» 7,4	Sedan. . . . .	»	»	» Mariano Santos . . . . .	Burgos. . . . .	Público.	
2680	2. <sup>a</sup>	17	D. K. W. . . . .	653720	» 7,4	Idem. . . . .	»	»	» El mismo. . . . .	Idem. . . . .	Idem.	
2681	3. <sup>a</sup>	30	Chevrolet . . . .	6074525	» 21,6	Camión . . . . .	»	»	» Eleuterio Molinero . . . . .	Huerta de Rey . . . . .	Particular.	
2682	3. <sup>a</sup>	9	G. M. C. . . . .	12212156	» 22,5	Omnibus . . . . .	»	»	» Continental Auto S. A. . . . .	Madrid-Alenza, 18 . . . . .	Público.	
2683	3. <sup>a</sup>	9	G. M. C. . . . .	122116991	» 22,6	Idem. . . . .	»	»	» El mismo. . . . .	Idem. . . . .	Idem.	
2684	3. <sup>a</sup>	9	Chevrolet . . . .	6007779	» 21,6	Idem. . . . .	»	»	» El mismo . . . . .	Idem. . . . .	Idem.	
2685	2. <sup>a</sup>	9	Renault . . . . .	15211	» 14	Turismo. . . . .	»	»	» Eulalia Cavia Miguel. . . . .	Burgos. . . . .	Idem.	
2686	3. <sup>a</sup>	23	R. O. . . . .	14-A-3026	» 21,6	Omnibus . . . . .	»	»	» Alberto Minguez . . . . .	Castrojeriz . . . . .	Idem.	
2687	2. <sup>a</sup>	3	Ford. . . . .	31925	» 9,6	Berlina. . . . .	»	»	» Hijos de José González. . . . .	Burgos, La Tesorera . . . . .	Idem.	
2688	3. <sup>a</sup>	30	Ford. . . . .	2374557	» 25	Camión . . . . .	»	»	» Teófilo Revuelta . . . . .	Hoz de Valdivielso . . . . .	Particular.	
2689	3. <sup>a</sup>	16	Chevrolet . . . .	6016948	» 21,6	Idem. . . . .	»	»	» Andrés Miguel . . . . .	Lerma . . . . .	Idem.	
2690	2. <sup>a</sup>	30	Renault . . . . .	30983	» 11,6	Berlina. . . . .	»	»	» Adolfo Iglesias. . . . .	Vilarcayo . . . . .	Público.	
2691	2. <sup>a</sup>	23	Renault . . . . .	15268	» 14,6	Idem. . . . .	»	»	» Rafael S. de Cabezón . . . . .	Burgos. . . . .	Idem.	
2692	2. <sup>a</sup>	30	Renault . . . . .	614929	» 13,8	Idem. . . . .	»	»	» Adolfo Martínez. . . . .	Briviesca. . . . .	Idem.	
2693	2. <sup>a</sup>	20	Ford. . . . .	31865	» 9,6	Idem. . . . .	»	»	» Maximiliano Gutiérrez. . . . .	Burgos, Almirante Bonifaz 19 . . . . .	Particular.	
2694	2. <sup>a</sup>	23	Citroen . . . . .	DEO-831	» 12,9	Idem. . . . .	»	»	» Rafael Fernández . . . . .	Burgos, Diego Lainez . . . . .	Público.	

Burgos 8 de julio de 1936.—El Ingeniero Jefe, Luis R. Arango.

## Anuncios Oficiales

### Alcaldía de Pampliega.

Terminado por la Junta de repartimiento el de utilidades en este municipio para cubrir el déficit del presupuesto del año 1933, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por aquélla las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos, sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones, tanto del reclamante como de cualquier otra persona

o entidad comprendida en el repartimiento, y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, conforme preceptúa el artículo 510 del vigente Estatuto municipal.

Pampliega 13 de julio de 1936.—El Alcalde, Julio Ruiz.

### Alcaldía de Villazopeque.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1936 y las ordenanzas de exacciones que integran el mismo, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que pueda ser examinado por los contribu-

yentes de este municipio y por las entidades interesadas y formular en su día las reclamaciones que creyeran justas ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del Estatuto y conforme al artículo 6.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Villazopeque 13 de julio de 1936.—El Alcalde, Siciliano Villimar.

### Alcaldía de Villasandino.

Acordada por la comisión municipal la propuesta de transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales pueden formular las reclamaciones que estimen pertinentes,

advirtiendo que no será admitida ninguna de las que se produzcan, transcurrido que sea dicho plazo.

Villasandino 14 de julio de 1936.—El Alcalde, Faustino Muñoz.

## Anuncios particulares

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

#### IMPOSICIONES

En libreta al . . . 2.50 por 100.  
A seis meses al 3.00 por 100.  
A un año al . . . 3.50 por 100.

6